

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SALAMANCA,

ASOCIACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA

PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Y OBTENCIÓN DE LOS FINES DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE ESPAÑA, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO Y ECONOMÍAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentación por un socio y dá derecho el ingreso, á que la asociación defienda como suyas las gestiones particulares del socio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas Generales, á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y á que se inserten en él gratuitamente cuantos anuncios sean del interés directo del socio, con tal que sean compatibles con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligación del socio es el pago de la cuota anual de cuarenta reales, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACIÓN, BANDOS, 1.

## Una satisfacción frente á frente de un desconsuelo.

Descontentadiza sería la *Liga de Contribuyentes de Salamanca* si nó esperimentase y confesase la satisfacción de que sus actos y sus trabajos hayan merecido el honor de que la prensa tome acta de ellos y que el *Boletín* de Madrid, órgano del Directorio de todas las Ligas, los copie y los aplauda. Este hecho revela principalmente que la *Liga de Salamanca* se ha inspirado en el verdadero objeto de su misión y lo ha llenado, cómo y en la forma que sus fuerzas lo han permitido.

Si nos encontrásemos en el caso de hacer la Memoria de los trabajos de la *Liga* tendríamos ancho campo para reseñarlos uno á uno, dejando bien acreditado que nuestra Sociedad nunca ha ido á la zaga de las gestiones con que las demás Ligas de España vuelven por los fueros de la administración. Ejemplo de este aserto, pudiera ser que la primera solicitud de una *Liga de Contribuyentes* en apoyo del proyecto heroico del ministerio de Fomento, sobre supresión del 10 por 100 que á los billetes de los viajeros venian cobrando las Empresas de ferrocarriles, proyecto que por fortuna es ya ley, fué la solicitud de la *Liga de Salamanca* presentada por el digno senador Sr. Alba.

Pero concretándonos en este momento á dos puntos cardinales, haremos mención de la solicitud publicada en el número anterior, sobre la procedencia de contribuir al 16 y no al 21 por 100, por razón del impuesto de inmuebles, cultivo y ganadería, y la circular tambien publicada en el número ante último con que esta *Liga* se dirigió á un tiempo mismo, á todos los párrocos, á todos los maestros, y á todos los secretarios de ayuntamiento de la provincia.

La exposición, tan extensa como es, ha sido considerada como la más provista de fundamentos legales, y la más concedora del mecanismo de las administraciones de provincias. Y era por que, como lo digimos siempre, como siempre lo sostuvimos con verdadera amargura, el gran mal de las reformas administrativas, el mal, punto menos que incurable, consistía en ese tremendo lío, en esa confusión en que por el hacinamiento de papeles y disposiciones, por Reales órdenes, por Reales decretos y sobre todo, por circulares de los Centros Directivos, que no registra la *Gaceta*, ni el público conoce, el barullo es tal, que trabajando más los empleados, que por ser muchos tambien se confunden, nada se vé claro, ni hay norma fija ni criterio uniforme, ni ménos interpretación equitativa; por manera que el resultado es, que teniendo la ley disposiciones concretas para que no haya ocultaciones, esas disposiciones no se cumplen, y en definitiva aparece, que allí donde se carga el 21 por 100 á pretexto de una ocultación, si la ocultación existiera, la Administración debería ser la responsable, no el contribuyente que há cumplido y está en su derecho, no pagando conforme á la ley de 31 de Diciembre de 1881, más que el 16 por 100 á que viene obligado.

De la circular de esta *Liga* en que reconociendo la misma, que la aspiración de esta clase de sociedades, no puede llenarse cumplidamente mientras no se logre que en cada pueblo concejil se cree una *Liga* de su respectiva localidad; pero que por dándole especial de esta provincia, compuesta (excepción hecha de las cabezas de partido judicial) de pueblos concejiles, de menesterosos colonos, debía de limitar y por lo tanto limitaba, su preten-

sión á extremo tan modesto, como el de contar siquiera un Socio en cada uno de los 388 pueblos de la provincia, que adherido á la *Liga* de la Capital parte integrante de este cuerpo de contribuyentes y que como miembro de él sintiera lo que éste siente, y así enlazada la red nerviosa del organismo contribuyente de la provincia, el dolor de un pueblo, lo experimentarían todos, la queja, el agravio, el perjuicio sufrido por uno de ellos lo expusieran todos á la vez, con sus fuerzas, con sus razones, con su valía, enfrente de las arbitrariedades de la administración.

Esta circular aplaudida por la prensa y sancionada digámoslo así por el Directorio de las Ligas, pone á las claras, que nuestra institución, se encierra bien dentro del modesto círculo en que debe girar.

Mas enfrente de esta satisfacción que declaramos y gustamos con el placer que lleva siempre tras de sí el cumplimiento de los deberes en favor de su patria, no podemos ni debemos ocultar el desconsuelo por la esterilidad de esa misma circular. De los 388 pueblos de que se compone la provincia de Salamanca, ó mejor dicho de los 388 párrocos y 388 maestros y 383 secretarios de ayuntamiento á que nos hemos dirigido, solo cinco han contestado.

No hacemos cargo por ello á los pueblos.

Conocemos hartó su desgracia, su abatimiento y los afanes y penurias en que están empeñados este año mas que nunca. Pero esos funcionarios á que nos hemos dirigido, que ni siegan, ni trillan, ni limpian, ni están ocupados en las cruentas tareas de la recolección, y que por el contrario tienen el deber de velar por la suerte de los pueblos ¿por qué no contestan? ¿Cuán grande es el desconsuelo que esto nos dá y cuán poderoso su resultado para esplicarnos el por qué de la abrumante situación en que nos encontramos! Por que ello es verdad, sucede una cosa rara; como la propiedad no paga en ésta provincia, si nó que el colono es quien levanta las cargas, el propietario ó su administrador que para el caso es lo mismo, se duermen en sus laureles, y como si nó le importára la cuestión de economía y de equidad en el reparto de las contribuciones, no se cuidan de este particular ni descienden por consecuencia á recomendar á sus colonos que presten esa pequeñísima cooperación que la *Liga* les ha demandado, y que pudiera reportar les la ventaja de ser parte integrante de la *Liga* misma, en cuanto pudiera afectar al ramo de los múltiples impuestos que nos agobian: y los colonos, por inverso criterio, desalentados por una parte, abatidos ante el peso de altas rentas y duras condiciones, aunque las contribuciones vayan en aumento, como van todos los gastos que asedian á la agricultura, por referirse á la propiedad, parece como que no son los llamados á vindicar los agravios de la cuantía y del reparto, y se duermen tambien, y no responden á la *Liga*, y dia por dia, y año por año hacen más crítica y desesperada su situación.

Volveremos sin embargo con la fé que dá el convencimiento de la justicia á que se consagra esta institución, á repetir y reiterar el contesto de esa circular tan pronto como llegue á nuestros labradores, la primera hora de reposo despues de los rigores de la presente recolección. Pero fuerza es consignarlo con la sinceridad del que camina á un fin recomendable: si nuestros esfuerzos se esterilizan por completo, si nuestra voz amiga no encuentra eco en las comarcas rurales, á pesar nuestro, á pesar de la fé que nos alienta, del convencimiento en que descansan todas nuestras creen-

cias, nos rendiremos en la empresa penetrados de la triste verdad tantas veces pregonada de que «cada país tiene el gobierno que merece.»

La política lo ha absorbido todo en España: la administración sin la cual no es posible la vida de las naciones, está en completo olvido: los contribuyentes que son los verdaderos ciudadanos de cada Estado no tienen aquí mas misión que pagar cuando debieran ser los llamados á dirigir los destinos de la Nación y administrar y repartir sus ingresos: y como todo esto acontece con mayoría de razón en lo que concierne á la agricultura, palanca principal de la riqueza de España, pero más principalmente de la riqueza de la provincia de Salamanca, si nó se nos oye, si nó se fomenta esta institución que está por cima de la política y del vendabal de los partidos, sea lo que Dios quiera, en los escombros de las ruinas de ésta patria querida nuestra, nos encontraremos sin administración, empujados por la política á los problemas sociales, y á las garras de la miseria.

## Específico para acabar rápidamente la recolección.

Ciertamente que en un país donde hemos visto que todos los españoles aunque no pertenezcan á la armada, ni sean agricultores, han servido sin embargo para ministros de Marina y Directores de agricultura, poco puede ocurrir, que sorprenda y que extrañe.

Mucho menos, cuando tambien hemos visto en periodos de perfecta normalidad, hacerse la entrega de quintos, en medio de las interesantes faenas de la recolección, en un país como el nuestro en que á voz en grito decimos «que es un país eminentemente agrícola.» Pero así, y todo, ¿quién no se maravilla al encontrarse con disposiciones como la que reproducimos á continuación?

En el *Boletín oficial* núm. 16 fecha del dia primero del corriente se inserta la circular cuyo contesto es como sigue:

*Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Salamanca.—Estadística territorial.—Circular.*

«Cumpliendo esta Administración con lo dispuesto por la Dirección general de Contribuciones en su orden fecha 18 del corriente mes, me dirijo por medio de la presente circular á los Sres. Alcaldes de ésta provincia, como Presidentes de las Juntas municipales de amillaramientos previniéndoles:

«1.º Que tan luego como reciban el *Boletín oficial* en donde se inserte esta circular, reúnan á los individuos de expresada Junta y procedan sin levantar mano al examen individual de las cédulas de declaraciones presentadas por los propietarios, en los términos que previenen las reglas 19 y 20 de la circular de 16 de Diciembre de 1878 con el debido detenimiento y escrupulosidad.

«2.º A medida que por expresado examen vayan conociendo las Juntas los errores, faltas ú ocultaciones de las cédulas, dispondrán la rectificación de las mismas bajo su dirección y responsabilidad, invitando á los propietarios á que subsanen dichos defectos ó den otros nuevos si es preciso que se unirá á las primitivas por su respectivo orden, teniendo presente que en ningún caso procede entregar las cédulas que hoy obran en poder de la Junta ó su Secretario.

«3.º En las cédulas de los propietarios que se nieguen á rectificar, consignará la Junta esta circunstancia, así como la rectificación que en su caso ó concepto proceda hacer en las mismas.

«4.º La rectificación versará en lo relativo á la riqueza rústica á la extensión superficial y clase de cultivo; en la

urbana al número y renta de los edificios, y la pecuaria al número también de los ganados y su clase.

»3.º Cada ocho días por lo menos se dará cuenta á ésta Administración de la marcha de los trabajos y de su resultado, manifestando los errores ó faltas más principales, sin embargo de hacerlo luego que terminado estén los conciernes á todas las cédulas que correspondan al distrito municipal.

»La Administración espera confiada en que las Juntas municipales de amillamientos de esta provincia, convencida, de la importancia de estos trabajos, que tanto interés ha de reportar á los contribuyentes, desplieguen todo su acreditado celo para que este servicio quede terminado con toda prontitud y recta justicia, sirviéndose entretanto avisar el recibo de la presente circular y de quedar en darla el debido cumplimiento.

»Salamanca 31 de Julio de 1883.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Tomás Morales.»

Es decir, que la Dirección general de Contribuciones en su *orden* fecha del día 18, poco más ó menos al *comenzar* las operaciones de siega y de recolección de frutos, y en que está empeñado todo el país, y con cuyo importe recojidos que sean los frutos, la Nación vá á tener pan, y el Estado vá á levantar la mayor parte de sus impuestos, porque sabido es que entre nosotros el mochuelo es para la agricultura, y no en manera alguna para el subsidio que como mejor defendido paga menos y oculta más, se le ocurre al Sr. Director general de Contribuciones y por ende al Administrador en ésta provincia, que *tan pronto* como reciban los Alcaldes el *Boletín*, *reunan* las Juntas municipales y *sin levantar mano*, ó lo que es lo mismo, sin volver á las eras, procedan al examen individual de las cédulas declaratorias, conforme á las disposiciones legales que se citan y con el debido *detenimiento y escrupulosidad*, vayan conociendo el Alcalde y todos los individuos de la Junta, y por supuesto sin que el Alcalde ni esos infelices Junteros puedan volver á acordarse ni de la siega, ni del acarreo, ni de las parvas, ni de la trilla, ni de la limpia, ni del entroje, ni de las yuntas, por que han de estar como el chico aquel que yendo á nidos tapaba el idem con la mano, *sin levantar mano con detenimiento y escrupulosidad*, de los errores, de las faltas y de las ocultaciones de las cédulas, disponiendo la rectificación de las mismas bajo su *dirección y responsabilidad*. Pues váya que es una ganga, esto de abandonar uno lo suyo, para servir á la administración, y que sea bajo la *responsabilidad* del sirviente, es de lo más peregrino que pueda imaginarse. Y tanto mas, cuanto que conforme á la ley de 31 de Diciembre de 1881, cualquiera creería que esos trabajos debían levantarlos los empleados, que por eso son muchos, y cobran, y están llamados al examen de las cédulas, y declarar cuándo se presume la ocultación, y tienen medios legales para comprobarlas (como si de todo esto no se hubiera ocupado ésta *Liga* en la Exposición á que se contrae el artículo de fondo).

Y sigue la circular, mandando, que si hay errores se invite á los propietarios á que los subsanen ó den otras nuevas cédulas, pero sin entregar nunca las primitivas, lo cuál es bien poco honroso para el contribuyente, y para las mismas juntas.

Y si los propietarios se niegan á rectificar lo consignará así la Junta, como la rectificación que proceda hacer en las cédulas, cual si fuera un buñuelo de freir en campo ageno.

La rectificación versará, dice la circular, en cuanto á la riqueza rústica, *«á la extensión superficial y clase de cultivo»*, con lo cuál los Alcaldes y vocales de la Junta municipal si nó pueden dedicarse á su recolección, en cambio tienen ya aquí un inesperado título, de peritos agrónomos medidores, aun cuando en esta época del año acaso no sea posible señalar la clase del cultivo que ya pasó.

En la riqueza urbana se rectificará «en cuanto al número y renta de los edificios» y hé aquí como los Alcaldes y vocales de la Junta, que sentirán sin duda abandonar las eras donde está el pan suyo y el de sus hijos, váan á tener pretesto para volver á las eras, porque como en esta época toda la gente del campo está en las eras, cuanto quiera preguntar la Junta tiene que ir á saberlo á las eras, siquiera en las eras lo que no hará falta es, la conversación.

Y respecto á la riqueza pecuaria, la rectificación ha de ser sobre el *«número de ganados y sus clases»*, tarea muy divertida, porque ahora que viajan todos los grandes y los altos funcionarios, el Alcalde de cada pueblo, y sus colegas de Junta municipal, se van á encontrar con la ganga de tener pretesto para viajar. Ciertamente que aunque sea una

verdadera Corporación, las Juntas municipales no tendrán dietas como las tienen otras más elevadas Corporaciones y todos los que cobran nómina, que dicho se está, que no se mueven sin dieta al efecto. Pero al cabo las Juntas viajarán, y esto es variado, porque como los ganados no se pueden contar en la localidad; porque en los pueblos no quedan más que las yuntas, las gallinas y los gatos, es claro, que esta rectificación no puede hacerse sino como una verdadera peregrinación á los agostaderos y espigaderos. ¿Qué necesidad tiene de saber estas mudanzas de la ganadería el Sr. Director de Contribuciones y el Administrador de la provincia? Por eso decíamos nosotros al inaugurarse las reformas administrativas que eran imposibles en la práctica, porque para plantearlas era menester tener por igual en las oficinas, conocimientos agrícolas y administrativos, y como con los primeros no habia que contar, todo habia de resultar una monstruosidad.

Pero sigamos con la circularita que aún falta algo que desollar. «Cada ocho días, dice, lo más tarde, dará cuenta la Junta de la marcha de los trabajos (y tanto como son trabajos lo de no hacer los trabajos de sus respectivas eras) y su resultado, manifestando los errores y faltas más principales, sin embargo (este sin embargo no lo entendemos) de hacerlo luego que terminado esté lo concerniente á todas las cédulas que correspondan al distrito municipal.» Trabajos dobles, repetidos, incesantes, expuestos á errores, pero al cabo *trabajos*, por algo manda el Sr. Administrador que las Juntas obren *sin levantar mano*. Y concluye ese documento importante con el toque *patético* de que la Administración espera *confiada* que las Juntas convencidas de la importancia de estos trabajos en que tanto interés les vá (vaya si les vá como que todos son trabajos para ellas) desplieguen todo su *acreditado celo*, para que este servicio quede terminado con toda prontitud y *recta justicia*, sirviéndose entre tanto avisar el *recibo* de la circular y de quedar el darla el debido *cumplimiento*.

Y dirán las Juntas municipales, y dira el país, y la *Liga de Contribuyentes* no podrá menos de decir (pero señor, se legisla en España para la China? ¿No se sabe en las esferas oficiales que hay agricultura, que hay recolección, que no admite tregua ni entorpecimiento, y que la recolección constituye la fortuna española, el pan de los españoles y el tesoro público de la Nación? ¿Y si los agricultores han de abandonar los frutos para meterse á oficinistas, quién les dá conocimientos administrativos, y qué van á hacer los oficinistas en tanto?

Veán ahora los pueblos si les conviene responder á la circular de la *Liga de Contribuyentes* para que con el concurso de todos, podamos fundar y razonar la exposición que nos proponemos elevar al señor ministro de Hacienda en solicitud de que el señor Director de Contribuciones respete el sagrado de las operaciones en que la agricultura española está empeñada en estos momentos.

Tenemos el gusto de participar á nuestros lectores que en las oficinas de Hacienda de la provincia, funcionan ya los *temporeros* de *Sal*, y funcionando estaban los *temporeros* por *territorial* y en breve funcionarán los *temporeros* por *cédulas*.

No hay, pues, una mesa vacante, de manera que los agricultores deben consolarse viendo que no son ellos solos los que sudan tinta. Lo malo es que la mucha gente, segun reza el proverbio, es solo buena para la guerra y que de estas misas toca á los contribuyentes pagar la limosna; sin embargo, aún podría darse por bien empleado si de ello no resulta otra nueva torre de Babel. Por que no puede dudarse, que con tanta gente y tanta disposición administrativa, de nuevo corregida, remendada, contradictoria y no publicada, el riesgo de caer en errores es inminente.

Dios tenga á las oficinas de su mano, para que no haya aquello de las 16.000 hectáreas por las 16.000 eras de sembradura de lino.

A triste consideraciones se presta el examen del censo de 31 de Diciembre de 1877 publicado por la Dirección general del Instituto geográfico y estadístico por lo que hace á nuestra provincia. Se vé en él que la población *aumenta*, pero la población rural *disminuye*, fenómeno citado por nosotros repetidísimas veces en confirmación del aserto de que la Nación camina á su ruina por el olvido en que tiene la agricultura, fuente principal de la

riqueza pública y fuente copiosísima de la meral universal sin la cual es imposible la idea de gobierno.

Repárese en que la agricultura donde solo se alistan los que producen, los que trabajan, los que pagan, y los que no se pronuncian, no hay sino privaciones y quebrantos. Y por el contrario en los grandes centros de población están los que cobran, muchos que no trabajan, los más que se divierten, y tienen todo género de consideraciones y garantías, y sin embargo están también los inquietos y los que son una impedimenta formidable á la marcha expedita de los gobiernos.

Por consiguiente, inviertanse los términos, dese consideración, prestigio y garantías á la agricultura y el orden y la prosperidad serán posibles y la población rural no mermará en esa proporción peligrósísima.

La redacción de éste BOLETIN, en ausencia de su Director, publicó un suelto en el número precedente ocupándose de la distribución de las tencas que á la casa de Beneficencia de ésta Capital, mandó por comiso uno de los Sres. Teniente de Alcalde.

Sin duda alguna la redacción no tuvo al publicar el suelto mas que un buen deseo; pero si el Director de la redacción hubiera estado en esta localidad no se habria publicado por constarle y tener en ello una satisfacción, el celo acreditadísimo del Director de los establecimientos de Beneficencia de la provincia y del Mayordomo de los mismos establecimientos.

Afortunadamente el Sr. Gudino, con cuya amistad nos honramos, ha tenido la bondad de dirigirnos una atenta comunicación *expresiva* de la *distribución* hecha de las referidas tencas, y por nuestra parte no solo damos por terminado este punto si nó que lo declaramos terminado tan á satisfacción como era de esperar, estando al frente de las casas de Beneficencia personas de la actividad y del celo que distinguen á sus dos Directores, amigos nuestros.

Reciban pues los Sres. Gudino y Santos, nuestra felicitación por este nuevo hecho que tanto les acredita y tengan seguridad que nadie se complacere tanto en consignarlo así como la Junta Directiva y la redacción de esta *Liga de Contribuyentes*.

A la lista que pudiéramos haber publicado de los periódicos que han tenido el patriotismo, y la bondad para con nosotros de reproducir íntegra la exposición que esta *Liga de Contribuyentes* ha elevado en solicitud de que la tributación en la provincia sea al 16 por 100, y *de ninguna manera* al 21, tenemos hoy que añadir que la están publicando, y se lo agradecemos mucho por cierto, nuestros estimados colegas, *El Defensor de los Secretarios de Ayuntamiento*, de esta Capital y el *Norte de Castilla*, de Valladolid.

Por el interés que pueda ofrecer á muchos de los señores Socios de la *Liga* que están construyendo casas en esta Ciudad, llamamos muy particularmente la atención sobre el contesto de la importante Real orden de 24 de Mayo último, á cuya virtud deben ser relevados de la obligación de tributar, no solo durante todo el tiempo del período de las obras, sino lo que en la misma se expresa para despues.

Hemos sido invitados á firmar, y lo hemos hecho con verdadero entusiasmo y complacencia, un pliego, cubierto de firmas casi en su totalidad, cuyo encabezamiento, si nó copiamos mal, es como sigue «La presencia en esta Ciudad del hijo preclaro de ella, nuestro querido amigo, el Excmo. señor D. Eduardo Perez Pujol, Caballero Gran Cruz, distinguido profesor de la Universidad de Valencia, ex-Rector de la misma, Presidente del Congreso Sociológico que acaba de terminar, y notable y conocido por todos sus eminentes trabajos literarios, nos mueve á proponer el pensamiento que sin duda alimentarán todos los vecinos de esta Capital, de rendirle un tributo de consideración y de estima en un banquete, siquiera sea modesto.

A fin pues de conseguir su realización en obsequio del Sr. Perez Pujol, y en honra del pueblo que obrando así cumple deberes de nobleza y de elevadas miras, rogamos á V. que si está conforme

con el pensamiento, preste con su firma al pié, su adhesión.»

En la plana de anuncios verán nuestros lectores el programa de las fiestas que en Peñaranda van á tener lugar en los días 14, 15 y 16 del corriente, y que prometen estar concurridas y animadas, porque nuestros vecinos saben hacer estas cosas.

Nuestro apreciable colega *El Fomento*, habla en uno de los últimos números, de empleados que no prestan sus servicios en el puesto para que fueron nombrados, y de expedientes que duermen el sueño de los justos.

Celebramos la actitud de nuestro colega *El Fomento* y no ha de faltarle nuestra cooperación para la campaña administrativa que ha emprendido el colega.

Ya que á los contribuyentes se le exige tanto, ya que la Administración tanto cuesta, y tanto deja que desear, justo será que llamemos la atención pública sobre todas las faltas que ocurran en la Administración misma, y sobre las faltas que se cometan con respecto al contribuyente.

A caso en ese innecesario y considerable número de empleados esté la causa de la confusión, de los errores y del atraso en el despacho de los expedientes. Pero de todos modos, es indudable, que el cuerpo contributivo tenía derecho á esperar más rapidez y más acierto en la resolución de todos los asuntos. Y por el contrario, es de lamentar que haya recursos pendientes, por cierto con las cédulas personales unidas á los mismos, desde el año pasado, y no solo sin resolución, pero que tambien sin haber sido examinados. Hay recursos por exceso en el pago de la contribución territorial, y despues de año y medio el exceso no se ha reintegrado, y hay reclamaciones por la enormidad de la cuota de consumos y ni el agravio se subsana, ni la cuota exagerada deja de exijirse.

Por consecuencia, no será extraño que nuestro colega *El Fomento* pida más actividad al Sr. Delegado, porque si nó con estos aires tranquilos que reinan en el despacho de los asuntos, no será fácil que se constipen los contribuyentes, pero sí que se mueran de apoplejía de tributos y expedientes.

Acaba de indicárenos que por acuerdo de la Junta organizadora de la Exposición provincial de agricultura, ganadería é industria, proyectada para la feria de Setiembre, se ha tomado el acuerdo de aplazar la celebración para un año mas tarde, para la feria de Setiembre de 1884.

Aunque no hemos sido convocados para tomar ese acuerdo, lo aplaudimos de todas veras; siempre tuvimos la creencia de que eso procedía, de que no era posible llevar á cabo pensamientos de tal magnitud, con tan escasa preparación y en tan corto espacio de tiempo.

Leales, pues, fueron las indicaciones que nos permitimos hacer siempre á nuestro querido amigo el Sr. Torroja, iniciador y mantenedor del pensamiento aprobado por la Excm. Diputación provincial.

El Sr. Torroja y la Diputación están de enhorabuena porque con un año más de plazo, el proyecto resultara bien y la provincia recojerá los frutos de un certámen debidamente estudiado y preparado.

Ahora, lo que importa, es trabajar con calma y con la mira puesta en levantados fines. No tomemos en cuenta programas de otras Exposiciones verificadas en provincias desemejantes con la nuestra. No sea la Exposición futura un alarde de frutos escogidos, de ganados cebados y de manufacturas sin aplicación práctica. Partamos del estado y de la situación de nuestra provincia para determinar el punto en que se halla su agricultura, su industria pecuaria y su industria fabril, y por el estado presente se vendrá en conocimiento de las necesidades y los errores de que adolecen para buscar en las Memorias síntesis del certámen, los remedios que importa emplear.

La situación de la colonia en la provincia, es insostenible, y sobre la necesidad imperiosa de reconocerlo y declararlo así, se debe tener el patriotismo de acudir al remedio de males de tanta monta.

Cuente, pues, el Sr. Torroja á quien felicitamos por la cordura del aplazamiento del proyecto que él fué el primero á iniciar, que nuestro apoyo será sincero, y si de escasa valia, al menos constante y

laborioso, porque ahora sí que concebimos la posibilidad de hacer una Exposición útil y práctica.

Ha empezado la cobranza del primer trimestre de contribuciones, lo cual quiere decir que los repartimientos se han presentado y han sido aprobados; pero ¿ha precedido el debido exámen para dictar la aprobación? Ni tiempo material ha habido para hacer el exámen cuanto menos para venir y llegar á una aprobación que debiera ser el resultado de un exámen concienzudo é inteligente.

La consecuencia forzosa es que los repartimientos en una buena parte resultan defectuosos, y cuantas reclamaciones se formularon sobre ellos, se quedan no solo sin la providencia que debiera recaer sobre ellos, pero que tambien sin los honores del exámen y consideración de esas mismas reclamaciones.

La *Liga*, pues, de *Contribuyentes*, no se excusará del deber de seguir paso á paso la historia de estos repartimientos, de estos exámenes, de estas aprobaciones, y de estos recursos ó reclamaciones que caen en un pozo sin fondo, porque no parece sino que la única misión de los Delegados de hacienda es recaudar, y llenar la consignación que el Ministro les propone, como si la suerte del contribuyente, del contribuyente parte de la entidad Estado, no tuviera nada que ver con los Delegados del ministerio que administra las rentas públicas de la Nación.

Con todo el júbilo que es de suponer en las miras de administración y prosperidad, que se proponen las *Ligas de Contribuyentes*, mandamos el parabien á nuestros vecinos de Peñaranda de Bracamonte en primer término, y á la provincia entera despues, por la ley de concesión del ferrocarril de *Avila á Salamanca* por Peñaranda.

Esta ley que viene sin duda á reparar el olvido en que Peñaranda ha estado respecto á conquistas materiales en punto á obras públicas, á subsanar errores que la mayoría lamenta hoy por el trazado del ferrocarril que tenemos en explotación, y que ha de imprimir rapidez en nuestras comunicaciones con la Corte, mejorando la situación de las más fértiles comarcas de la provincia, es un beneficio de que nos declaramos deudores para con el Gobierno de S. M. y muy especialmente para con el acreditado ministro castellano Sr. Gamazo.

Pero al hacer estas declaraciones, fuera de nuestra parte olvido censurable, no hacer una mención especial y debidamente honorífica del Socio fundador de esta *Liga*, el dignísimo y antiguo diputado por Peñaranda, D. Manuel Avila Ruano, sostenedor inquebrantable del proyecto de ley en que estaban interesados sus constantes electores y paisanos.

La *Liga* que en más de una ocasión ha vuelto por los fueros del importante distrito de Peñaranda, se congratula en estos acontecimientos y con el entusiasmo que es natural, reitera su felicitación al Gobierno, al ministro de Fomento, al diputado Sr. Avila Ruano, á sus compañeros en Cortes que le hayan prestado su cooperación, á Peñaranda y á Salamanca.

No cerraremos el presente número sin elevar al Sr. gobernador de la provincia, D. Pelayo Gonzalez de los Rios, el testimonio de nuestra consideración y respeto por su advenimiento al mando de esta tranquila provincia.

La circular fecha 28 de Julio último, inserta en el *Boletín Oficial*, núm. 15, correspondiente al 30 de Julio pasado, con que inaugura su mando, está inspirada en altos principios que nos han proporcionado suma complacencia.

Siga el nuevo Sr. Gobernador por la noble y digna línea que se ha trazado para la administración de la provincia y ésta responderá á sus patrióticos esfuerzos y la *Liga de Contribuyentes*, tendrá una satisfacción suma en prodigarle los aplausos y otorgarle las simpatías de su rectitud y elevadas miras.

Para la sección de reclamaciones, que hemos abierto por faltas en el servicio de nuestro ferrocarril, se nos remite hoy un extenso comunicado que por falta de espacio es imposible insertar, en que se nos habla de lo elevado de las tarifas, de la escasez del personal, y del retraso consiguiente en el recibo de mercancías.

Lo más grave que en el comunicado se consigna es que el comunicante ha esperado doce días, uno tras otro, el recibo de un cajón que le fué expedido desde Madrid y que llegó á tiempo á Medina, donde el retraso ha tenido lugar, por cuya razón nos dice y trae á la memoria el recuerdo de los carros del Sr. Borja, que hacian el servicio entre Madrid y esta Ciudad, en cinco días exactamente.

Otro Sócio se queja de que por las diferencias de hora entre el reloj de la estación porque se guian las oficinas de aquella y la central, con los relojes de la ciudad, ha experimentado el perjuicio de no poder facturar una mercancía urgente, cuando estaba por cierto pretendida la operación muy dentro de las horas reglamentarias segun los relojes públicos.

## Crónica de la Capital.

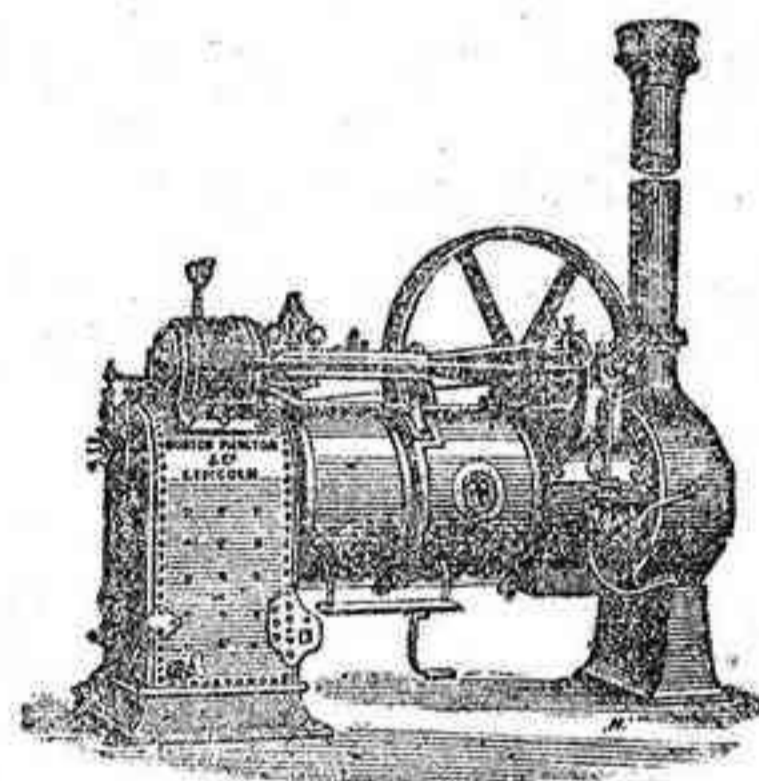
Damos las gracias al Sr. Alcalde por haber accedido á nuestro ruego procurando y consiguiendo que la música del Hospicio amenice algunas noches el paseo en la Plaza.

Y ya que de la Plaza hablamos único punto en que se respira atmósfera limpia, porque aquí que no hay paseos, ni conato por hacerlos, es imposible salir por las puertas de la Ciudad, por el polvillo de las eras y de las carreteras, donde el paso de los carruajes anubla el de los peones, hemos de rogar muy encarecidamente al Sr. Alcalde que se sirva dictar las órdenes oportunas á los municipales para que prohiban que ese único recreo nocturno que nos queda no se imposibilite y entorpezca por las turbas vocingleras de innumerables chicos y chicas que han tomado la Plaza por asalt.

Y finalmente, ya que tenemos la honra de dirigirnos al Sr. Alcalde, por sensible que nos sea, le diremos que, en la acera Sur de cierta plazuela céntrica cuyo remiendo hemos pedido repetidas veces, en tres días consecutivos han ocurrido siete siniestros; una conmoción cerebral por caída, dos dislocaciones, una fractura, dos equimosis y un magullamiento, todo acompañado de la correspondiente risa de los espectadores y de las bendiciones de los lesionados, á la policía de la Capital.

\*\*

En el inmediato número publicaremos el programa completo de festejos para la próxima feria segun los atinados esfuerzos del Excmo. Ayuntamiento para lograr dar novedad y animación en dicho acontecimiento, y segun las novedades que el empresario de la Plaza de Toros ha logrado contratar, y segun los esfuerzos de la empresa de los teatros para traer una compañía de zarzuela digna del ilustrado público de esta Capital.



## MAQUINAS DE VAPOR

DE LOS

señores Rustón Proctor y Compañía.

LINCOLN (Inglaterra).

Unico representante autorizado para la venta de estas máquinas así como las trilladoras, sierras mecánicas, y demás máquinas agrícolas que construye la casa,

## Vicente Maculet,

SALAMANCA

en esta provincia y en las de Avila, Cáceres y Zamora; el mismo que proporciona Catálogos gratis y cuantos datos y noticias se deseen adquirir.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## GRANDES FIESTAS

EN

### PEÑARANDA DE BRACAMONTE

los días 15 y 16 de Agosto.

- 1.º Dia 14, víspera de las funciones, se hallará el ganado en las inmediaciones del Valle para que las personas que lo deseen puedan concurrir a verlo.
- 2.º Al despuntar el Alba en los días 15 y 16, la banda de música recorrerá las calles de la población tocando escogidas y bonitas dianas.
- 3.º A las 10 de la mañana de indicados días, se colocarán en la Plaza de la Constitución, cucañas de diferentes clases con premios en dinero, las cuales funcionarán hasta las doce y media; y la banda de música tocará durante dicho tiempo escogidas piezas.
- 4.º En las noches de los expresados días 15 y 16 se quemarán bonitos y caprichosos fuegos artificiales por los pirotécnicos Antonio Díez Rodríguez y Juan Moreno Hernández, vecinos de ésta villa.
- 5.º La popular Dulzaina se situará en la Plaza Corralada después de terminadas las corridas y permanecerá tocando hasta las once de la noche.
- 6.º La compañía dramática que dirige el señor Carrascosa actuará en el Teatro coliseo de Calderón; y las sociedades *Círculo de Peñaranda* y *La Juventud Peñarandina*, darán espléndidos bailes de sarao, en los elegantes y espaciosos salones destinados al efecto.

#### ORDEN DE LAS CORRIDAS.

**DIA 15.**—Tres toros de la acreditada ganadería de D. Emilio García y García, vecino de Ruda viejas, de ésta provincia; y cuatro novillos de acreditadas ganaderías.

**DIA 16.**—Tres toros del mismo Sr. D. Emilio García y García, y cuatro novillos también de ganaderías acreditadas.

Los seis toros serán lidiados, picados, banderilleados y muertos á estoque por los acreditados diestros,

**ESPADAS.**—Remigio Frutos, (Ojitos).—Saturnino Frutos, (Ojitos mediano.)

**BANDERILLEROS.**—José Romero, (Chulo).—Rafael Sanchez, (Fallo).—Miguel de la Hera, (Cerote).—Antonio Chavarria, (Aragónes).

**PICADORES.**—Miguel García, (Miguelito).—Roman de la Rosa, (Templao).—Santiago Rodríguez, (Pelao).

**PUNTILLERO.**—José Romero, (Chulo).

Los novillos serán capeados por los aficionados que gusten bajar al redondel, á excepción de ancianos y niños

## Pildoras del Dr. Haydock,

**PARA EL HIGADO**—Cubiertas de azúcar.

*Una pildora es una dosis! Una pildora es una dosis!*  
*Una pildora es una dosis!*

En todas las ENFERMEDADES de los RIÑONES, RETENCION DE URINA, las PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO son un remedio perfecto.

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA MUJER, POSTRACION NERVIOSA, DEBILIDAD, ABATIMIENTO GENERAL, FALTA DE APETITO y DOLORES DE CABEZA, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

**Las pildoras del Dr. Haydock para, el hígado,**

son la verdadera esencia de la salud y la más grande bendición que la ciencia ha dado al mundo.

— CURAN —

**MALARIA TERTIANA Y TODA CLASE DE FIEBRE.**

Estas pildoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarías. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.

Envíese por este medicamento y no se tome ningún otro. La irresolución y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos días de sufrimiento.

#### SINTOMAS DE BILIOSIDAD.

1. El paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatación del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensación de cansancio, dolor en las extremidades y mucho sueño después de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el día siguiente.

Las PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Pildoras legítimas del DR. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE ETC. CO. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito.

HAYDOCK ETC. CO.,

Únicos Fabricantes,  
NEWYORK, E. U. A.

52-1

**SE VENDEN** CINCUENTA Y DOS huebras de tierra de buena calidad, situadas al pié de los muros de Ciudad-Rodrigo.

Dirigirse al apoderado D. Angel Perez Iglesias, de aquella ciudad: ó al dueño, Francos, 24 Valladolid.

3-1

## NUEVO TALLER DE TORNERO

ESTABLECIDO

en la calle de Libreros, número 14,  
A CARGO DE

**Gabriel Rivero Carnero.**

En este taller se admiten encargos de todos los trabajos que conciernen al arte de tornero, por difíciles que sean, tanto en marfil, hueso, asta, como madera.

Especialidad en el rebajado de bolas de billar.

La prontitud y equidad en los trabajos, serán la norma del maestro que ofrece á sus paisanos sus servicios.

## PRESERVATIVO

CONTRA EL

## COLERA MORBO ASIATICO.

El cólera, ese terrible azote de la humanidad cuyo solo anuncio inspira el terror más fundado, está considerado como una enfermedad producida por un envenenamiento miasmático específico. No es vano el temor que produce, cuando hasta el presente, los remedios más racionales, preconizados, han sido impotentes, viéndose sucumbir á nuestro lado, aún á los sujetos más llenos de vigor.

Frecuentes estudios, hechos por reputados Médicos, han dado sin embargo la evidencia, de que el agente que determina el cólera, puede ser destruido, en los periodos de localización y prótrómico, por la acción fisico-química de agentes terapéuticos que obrando sobre los líquidos y sólidos den el resultado de una acción abortiva.

Tan racional teoría, fué la base para establecer una sucesión de experiencias, evidenciando en la última epidemia que aquellos que siguieron una práctica higiénica esmerada, é hicieron uso de nuestro plan preventivo, se vieron libres por completo del contagio, aún en los focos principales de la infección.

En presencia de resultados tan palpables, nos creemos obligados á llevar la tranquilidad al público, por que nuestro método, en nada contrario al régimen habitual del individuo, viene á prevenirle contra la invasión, por un procedimiento tan sencillo como acreditado.

Basta tomar, por algunos días, una dosis de las varias que componen nuestra especialidad y acompañarla con un régimen alimenticio sano, é higiene esmerada, para verse libres por completo del terrible contagio.

Único depósito: **Farmacia de MONGE, Plasencia.**

CUATRO PESETAS

el paquete, que se remite por correo.

## LA FUNERARIA.

**28--Plazuela del Corriño--28**  
**SALAMANCA.**

PRECIOS EN REALES.	Salamanca.	Dejar.	Alba de Tormes.	Peñaranda.	Ciudad-Rodrigo.	Cantalapiedra.	Ledesma.	Vitigudino.	Medina-del-Campo.	Valladolid.	En el canal.	Ciudad Real.	Burgos.	Tamames.	Albacete.	Piedrahíta.	Naval del Rey.
Trigo candeal, fanega. . . . .	42			40	37		38	»	42	43 50	42	54	42	36	50	42	42
Id. Barbilla, id. . . . .	»			»	34		»	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada nueva, id. . . . .	21			20	26		20	20	19	»	»	22	23	23	24	20	20
Centeno, id. . . . .	24			23	25		23	20	»	23 50	»	28	23	23	34	24	24
Algarrobas, id. . . . .	22			21	24		19	»	19 50	»	»	»	»	»	»	18	18
Garbanzos, id. . . . .	»			»	80		80	90	»	»	»	»	»	150	»	120	140
Bueyes de labor, uno. . . . .	»			»	»		1200	1400	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Novillos de 3 años, id. . . . .	»			»	»		1000	1200	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cerdos al destete, id. . . . .	»			»	»		45	80	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. de 6 meses, id. . . . .	»			»	»		90	130	»	»	»	»	»	30	»	»	»
Id. de un año, id. . . . .	»			»	»		180	240	»	»	»	»	»	59	»	»	»
Carne de vaca, arroba vivo. . . . .	60			»	»		»	54	»	»	»	»	»	140	»	»	»
Aceite, cántaro. . . . .	54a			»	62		62	68	42a	»	»	»	»	56	»	50	»
Pieles de cabrito, una. . . . .	»			»	»		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lanas, arroba. . . . .	»			»	»		60	50	60	»	»	»	»	»	»	68	60
Carbon de encina, id. . . . .	3 25			»	2		3	3	4 50	»	»	»	»	»	»	4	»
Vino, cántaro. . . . .	30			»	26		16	19	20	»	»	»	»	16	»	»	18
Harina de 1.ª, arroba. . . . .	16			»	18		»	18	»	»	»	»	15 50	»	»	»	18